

PARTÉ VEINTE Y NVEVE DE
COMEDIAS
NUEVAS, ESCRITAS POR LOS MEJORES
INGENIOS DE ESPAÑA.

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON FRANCISCO LOPEZ
de Zuñiga de la Cerda y Tovar, Marques de Baydes, Conde de Pedrola,
Marques de Huelamo, Señor de las nueue Villas del Estado de Zuñiga, *173.*
y Tovar, Comendador de Monte-Molin en la Orden
de Santiago, &c.



Año

1668.

CON LICENCIA,

60.
En Madrid, Por Joseph Fernandez de Buendia.

*A costa de Manuel Melendez. Mercader de Libros Vendese en su casa en la
Puerta del Sol, a la esquina de la calle de los Cosperos.*

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON FRANCISCO
Lopez de Zuñiga de la Cerda y Tovar, Marques de Baydes,
Conde de Pedrota, Marques de Huelamo, Señor de las nue-
ue Villas del Estado de Zuñiga y Tovar, Comendador
de Monte-Molin en la Orden de
Santiago, &c.



No se muda quien se halla bien, que la in-
constante variedad, arguye sinistras
experiencias. Vna vez elegi la protec-
cion de V. S. y muchas aprobarè mi elec-
cion, y en señal de que me halló bien en
ella, bueluo a buscar su sombra. Pero
mas es tener por exemplar de seguir las experiencias no
menos que a su Magestad (Dios le guarde) que a vista de
las que a V. S. y su Ilustrissimo Padre dieron de valor, y
constancia en esos mares Oceanos, defendiendo la honra de
Dios, y de su Magestad de los comunes enemigos, le buelue
a elegir, para que en esse mismo empleo renueue sus exem-
plos, si por loables, y heroycos dignos de imitacion, por pro-
pios de su Persona, y Casa, leyes de sus acciones, y empeña
de su constancia. Y esto no admira, pues no ay eleccion mas
acertada para el gouierno, que la asiançada en experien-
cias. Mucho auentura quien elige sin otra prueba, que su
afecto, remitiendo la aprobacion a la incertidumbre de la
suerte. No puede padecer essa censura la eleccion de V. S.
para el Gouierno Maritimo, y Militar de Galeones, que
cursan essa difícil, aunque frequentada, Carrera de las In-

dias; y assi se deue esperar feliz sucesso de su prouidenciã, y
valor. Lo que admira, es, que auiendo sido a V. S. tan costo-
sas essas experiencias a precio de sangre, y cautiverio, sea
V. S. tan constante en repetir las, sin miedo de escarmientos.
Pero cessarà esta admiracion en quien conociere el zelo de
V. S. y de su Ilustrissimo Padre, con que antepusieron siem-
pre el seruicio de las dos Magestades, no solo a otras conue-
nioncias, sino a su misma vida, y libertad, sin que el riesgo
de perder joyas tan preciosas, les estorbasse para apetecer
tan peligrosos empleos. Merece, Ilustrissimo Señor, salir
bien de los peligros quien los desprecia por tan honesto fin.
El mio en este reconocimiento, con que dedico a V. S. esta
impresion de Comedias, es venerar sus grandes meritos,
hijos de tan Real sangre, y hazer algun esfuerço para no
parecer ingrato a la merced que deuo a sus Ilustrissima
Mano, publicando al mundo, que sobre Nobilissimo Prin-
cipe, zeloso, valiente, y constante, est tambien V. S. (cosa ra-
ra en este siglo) Principe liberal. Dele Dios a V. S. muchos te-
soros para que los sea mas, y larga vida para que los goze, y
felices successos para que se gozen sus Criados. Q. S. M. B.

C. de V. S. Q. S. M. B.

Manuel Melendez.

APRO-

APROBACION DEL PADRE MARTIN DEL

Rio, de los Clerigos Menores.

DE orden del señor Don Garcia de Velasco, Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, he leído vn tomo de doze Comedias de diferentes Autores, y no he hallado en ellas cosa alguna que contradiga a la Santa Fè, y buenas costumbres, y así se puede dar la licencia que se pide para imprimirle. En nuestra Casa del Espíritu Santo de los Clerigos Menores, a doze de junio de mil y seiscientos y setenta y cinco años.

Martin del Rio,

de los Clerigos Menores.

Licencia del Ordinario.

NOs el Licenciado Don Garcia de Velasco, Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, por el presente, y por lo que a Nostros camos licencia para que se pueda imprimir, e imprimirse este libro de Doze Comedias de diferentes Autores, atento por la censura de arriba contra no auer en el cosa contra la Santa Fè, buenas, y loables costumbres. Dada en Madrid a treze de junio de mil y seiscientos y setenta y cinco años.

Lic. Don Garcia de Velasco.

Por su mandado.

Pedro Palacio.

APROBACION DE DON IVAN

de Zavaleta.

M. P. S.

POr mandado de V.A. he visto vn libro de Doze Comedias de diferentes Autores, que a peticion de Manuel Melendez, Mercader de libros, trata de imprimirse, y auendolas visto representadas en esta Corte con aprobacion de sus censores, y leidolas de nuevo con toda atencion, y cuidado, no hallo a mi corto juicio inconueniente para que no se impriman. Saluo mejor parece, Madrid, y junio 1. de mil y seiscientos y setenta y cinco años.

Don Ivan de Zavaleta.

Suma

Suma de la Licencia.

Tiene licencia de los señores del Real Consejo. Martin Melendez, Mercader de libros, para imprimir un libro, intitulado, *Parte veinte y nueue de Comedias*, como mas largamente consta de su original, despachado en el oficio de Luis Vazquez de Vargas, a que me remite.

Suma de la Tassa.

Tassaron los señores del Real Consejo este libro intitulado *Parte veinte y nueue de Comedias*, a cinco maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original, despachado en el oficio de Luis Vazquez de Vargas, a catorze de Diziembre de mil y seiscientos y sesenta y siete.

Fee de Erratas.

Folio 3. col. 2. lin. 25. esplandores, lee resplandores, fol. 26. col. 2. lin. 34. cuido, lee cuidado, fol. 61. lin. 1. col. 1. pessando, lee pasando, fol. 41. col. 2. lin. 20. encimas, lee encinar.

Este libro intitulado *Parte veinte y nueue de Comedias* con estas erratas, corresponde, y està impresso conforme su original. Madrid siete de Diziembre de mil y seiscientos y sesenta y siete.

*Lic. D. Carlos Murcia
de la Llana.*

FAT